

EXP-UNC:0009974/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Mariana DEL VAL, Legajo 35607, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (c) Pintura, (Plan de Estudios 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento Académico de Artes Visuales, (denominada Pintura III de la Licenciatura en Artes Plásticas en el Plan de Estudios 1985), conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. DEL VAL ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 673/2018 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente.

Que por RHCD N° 180/2017 y RHCS N° 1376/2017 se realizó el cambio de denominación de la cátedra en la que estaba designada por concurso la Prof. DEL VAL.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Mariana DEL VAL, Legajo N° 35607, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (c) Pintura, del Plan de Estudios 2014 de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 15 de agosto de 2018 y por el plazo reglamentario de cinco años.

EXP-UNC:0009974/2018

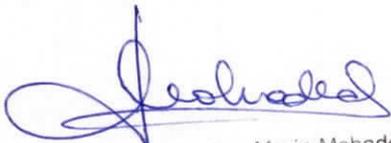
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 0026
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba